

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2586833

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MACHALÍ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Juana María del Carmen Morales Avendaño, cédula de identidad número 6.482.149-0 en representación de la SUCESIÓN SERGIO CASTRO ROMERO Y OTROS, compuesta por Juana María del Carmen Morales Avendaño, RUT 6.482.149-0, Raúl Castro Morales RUT 17.232.233-6, Sergio Castro Morales RUT 12.907.713-1, Katherine Castro Morales RUT 13.285.021-6, Marcia Alejandra Castro Morales RUT 14.367.667-6, Carolina Paz Castro Morales RUT 16.426.531-5, Álvaro Castro Morales RUT 18.089.523-K (Defunción) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en 0,022767 acciones del Canal Lucano, equivalentes a un caudal total de 0,2845875 litros por segundo, que se captan gravitacionalmente desde el río Cachapoal, en la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocatoma del referido Canal Lucano, ubicado en la ribera derecha del río Cachapoal, sector de la descarga de la Central Sauzalito, en las coordenadas UTM Norte: 6.210.417 metros y Este: 347.441 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 406-022.

CVE 2586833

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl